

MENDOZA, **31 de julio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 23428/25 caratulado: "*DIRECCIÓN DE PERSONAL- EXCESO DE RAZONES PARTICULARES PROFESORA MARCELA CARRIZO*".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta las inasistencias de la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO ocurridas los días 25 y 30 de junio de 2025.

Que el accionar de la Prof. CARRIZO encuadra en la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

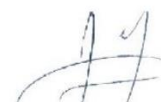
ARTÍCULO 1º.- Justificar la inasistencia, ***sin goce de haberes***, a la Prof. Marcela Fabiana CARRIZO (Legajo N° 22579- CUIL 27-18447182-0) en los cargos de Profesor Adjunto con dedicación Semiexclusiva y Ayudante de Primera con dedicación Simple, ambos internos, de las Carreras Musicales y en consecuencia, disponer al descuento de ***DOS (2) días*** en los haberes que percibe la docente por haber incurrido en las inasistencias ocurridas los días VEINTICINCO (25) y TREINTA (30) de junio de 2025, de acuerdo a la causal prevista en el Art. 50, punto 2 (Sin goce de haberes), inciso a) "*Excesos de inasistencia*", contenida en el Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Prof. Patricia del Carmen OTERO.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 340



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO